República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA FERIADO ANUAL DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL. AÑO 2022-2023/

PARRAL, 12 JUN 2024

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1015 /

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. Nº 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes Nº 19.070 de 1991 y Nº 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
10. El Dictamen de Contraloría General de la República N° E260522N22 de fecha 28 de septiembre de 2022, que establece que profesionales de la Educación, que se encuentren haciendo uso de su descanso maternal o licencia médica a la época que le corresponde el feriado previsto por ley, pueden hacer uso de su derecho a continuación del permiso o licencia respectiva.
11. El Decreto N°2203 de fecha 28 de diciembre de 2023 que nombra como Jefe Provisional y Transitorio del Departamento de Educación Municipal de Parral a don Felipe Correa Urrutia.
12. El Decreto Exento N°472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe Daem (T), don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la funcionaria Pamela Andrea Hernández Zúñiga solicitó hacer uso de 15 días de Feriado legal correspondiente al período 2022- 2023, que por encontrarse con Post Natal debió cambiar la fecha de dicho feriado legal.

2.- Que, la Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículos N° 62, establece “La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificados los errores de copia, de referencia y de cálculos numéricos que aparecieran de manifiesto en el acto Administrativo” y el Artículo N° 52, la Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo puedan solucionarse por esta vía.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Autorízase del Decreto Exento Siaper N°664 de fecha 17 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CARGO	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
								Ambas Fechas inclusive	
HERNANDEZ	GONZALEZ	PAMELA ANDREA	17.987.889-5	ASISTENTE DE LA EDUCACION	**VACACIONES PERIODO 2023-2024**	**15**	08/04/2024	-	DAEM
					VACACIONES PENDIENTES DE USO 2023-2024				

Debe decir:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CARGO	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA
								Ambas Fechas inclusive
HERNANDEZ	GONZALEZ	PAMELA ANDREA	17.987.889-5	ASISTENTE DE LA EDUCACION	**VACACIONES PERIODO 2023-2024**	**15**	08/04/2024	26/04/2024
					VACACIONES PENDIENTES DE USO PERIODO 2023-2024	**00**	-	-

1. **ESTABLEZCASE**, Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Siaper N°664 de fecha 17 de abril de 2024 antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de éste para todos los efectos legales.

2.- **TÓMESE NOTA**, que el contenido de este Acto Administrativo, por la Secretaria Municipal o por quién la Subrogue al margen del Decreto Exento Siaper N° 664 de fecha 17 de abril de 2024 mencionado anteriormente y consigne esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE DAEM DAEM PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DAEM

ABOGADO DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE

Marcelo Andrés Valencia Rabbie
11/06/2024

SIGNIFLOW.COM

Copia Digital:1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)